



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Educación  
Área Recursos Financieros

MAT.: Déjese sin efecto la Administración del Fondo Global Mensual para el pago de Gastos Menores, Caja Chica del D.E.M. y establece nombramiento a contar del 11 de Julio de 2018.

Decreto Alcaldicio N° \_\_11.008\_\_ /

Monte Patria, 11 de Julio de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 026 del 02/01/2018, que aprueba y Autorízase la Administración de un Fondo Global Mensual para el pago de Gastos Menores, Caja Chica del D.E.M
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Normas de Ejecución Presupuestaria para el Sector Público y Decreto N°1.259 del 19/12/2001, donde autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos.
- Decreto Alcaldicio N° 4.797 del 02/10/2002, donde se aprueba y autoriza la creación de un Fondo Global Mensual para el pago de Gastos Menores, Caja Chica del D.E.M.
- Decreto Alcaldicio N° 026 del 02/01/2018, que aprueba y Autorízase la Administración de un Fondo Global Mensual para el pago de Gastos Menores, Caja Chica del D.E.M

DECRETA:

1. Déjese sin efecto el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 02 de Enero de 2018, que Autorizaba la Administración de los valores del Fondo Global Mensual para Gastos Menores de la Caja Chica a la Señorita CAROL JULIA CORTES LUNA, RUT 12.397.522-7, Funcionaria del Departamento de Educación.
2. Establézcase que desde el 11 de Julio de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, el Funcionario que administrará el Fondo Global Mensual para gastos menores de Caja Chica del Departamento de Educación, será el Sr. DAVID ALFONSO BARRAZA ROJAS, RUT 11.600.108-K, Tesorero del Departamento de Educación de Monte Patria.

.../

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 11.008 DEL 11/07/2018

3. Para efecto de Subrogancia se designa a la Srta. ANDREA JAZMIN CORTÉS CUEVAS, RUT 18.690.044-8, Administrativo Contable del Departamento de Educación, para todos los efectos legales que haya a lugar.
4. Para los efectos contables el Giro y Reposición de fondos se cargará a la Cuenta Contable 114.03.03 "Fondos Globales" y su imputación presupuestaria se cargará de acuerdo a la clasificación del gasto efectuado en la respectiva Rendición de Cuentas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Bernadita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/DPM/bal  
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesada.



*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE

**Robinson Lafferte Cortés**